

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1
---	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Jesús María, a los 27 días del mes de noviembre del año 2024, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos del CEABE, sito en el Jr. Domingo Cueto 120 - 5to Piso, Jesús María, siendo las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 346-CEABE ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS, a fin de proseguir con los actos correspondientes al procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
Presidente	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE	Suplente	
LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO	Titular		X	Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE			
	Suplente						
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> </table>	GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO	Titular		Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE	Suplente	X
GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO	Titular			Dependencia: Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos GABE			
	Suplente	X					
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">SDENKA VELAZCO ANDIA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia: Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmaceuticos de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos GECBE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	SDENKA VELAZCO ANDIA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmaceuticos de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos GECBE	Suplente	
SDENKA VELAZCO ANDIA	Titular		X	Dependencia: Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmaceuticos de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos GECBE			
	Suplente						

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO								
De acuerdo con los resultados obtenidos de la Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas, según los Anexos 1, 2 y 3 del comité de selección, se ha determinado que el postor ganador de la buena pro, según siguiente detalle:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Descripción del ITEM</th> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS</td> <td align="center">FARMACHIF S.R.L.</td> <td align="right">102,516.10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Descripción del ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/.	1	ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS	FARMACHIF S.R.L.	102,516.10
ITEM	Descripción del ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/.						
1	ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS	FARMACHIF S.R.L.	102,516.10						

Se precisa que:
 _ Mediante MEMORANDO N° 00003131-2024-GG/ESSALUD, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Gerente General de ESSALUD autoriza la aprobación de la oferta que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° 36-20024-ESSALUD/CEABE-1, de acuerdo a la NOTA N° 00001899-2024-GCAJ/ESSALUD, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, la cual considera legalmente viable.

5	BASE LEGAL
<p>Numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento: <i>"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"</i>.</p> <p>Numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento: <i>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</i>.</p> <p>EL Artículo 64 del Reglamento señala lo siguiente: <i>"64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. (...)".</i></p>	



6

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- Conforme a la Normativa de Contrataciones, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a lo señalado en los Anexos 1, 2 y 3, se otorga la Buena Pro a la empresa FARMACHIF S.R.L. de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°36-2024-ESSALUD/CEABE-1 para la " CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1 X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS", de acuerdo al siguiente detalle:

Postor Adjudicado: FARMACHIF S.R.L. con RUC N°20504007864

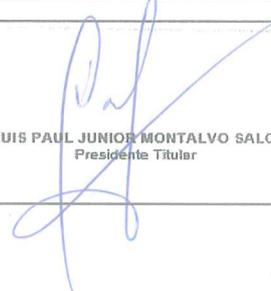
Monto Adjudicado: S/. 102,516.10 (Ciento Dos Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 soles)

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

La misma que sera consentido el mismo dia de producido el otorgamiento de la buena pro, debido a que se presento una sola oferta.

7


GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO
Primer Miembro Suplente


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
Presidente Titular


SDENKA VELAZCO ANDIA
Segundo Miembro Titular



ANEXO 1

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS"

N° de ítem	Descripción del ítem	Cant.	RUC	Nombre o Razón Social	ADMISIÓN DE LA OFERTA Documentación de presentación obligatoria						Resultado (Admitida / No admitida)	
					a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	DOCUMENTACION Conforme a lo señalado en el numeral 4 de las EETT 1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente. 2. Certificado de Análisis del producto farmacéutico terminado (protocolo de análisis) 3. Rotulado de los envases medido e inmediato e inserto (Copia simple). 4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CPBM) 5. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) 6. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPD)	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)
1	ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS	3,562	20504007864	FARMACHIF S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA

(*) OBSERVACIÓN: NINGUNA


GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO
 Primer Miembro Suplente


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
 Presidente Titular


SDENKA VELAZCO ANDIA
 Segundo Miembro Titular



ANEXO 2

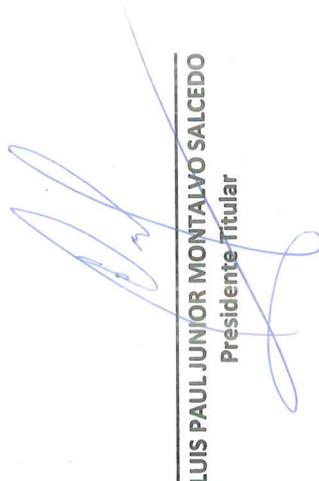
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS"

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cant.	RUC	Nombre de Razon Social	Valor Estimado (S/)	Precio Ofertado (S/)	Factores de Evaluación			Orden de Preferación
							Precio (Puntaje máx 100 puntos)	Puntaje adicional por Mype	Puntaje Final Incluyendo bonificación MYPE	
1	ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS	3,562	20504007864	FARMACHIF S.R.L.	S/ 99,540.09	S/ 102,516.10	100.00	5.00	105.00	1.00


GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO
Primer Miembro Suplente


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
Presidente Titular


SDENKA VELAZCO ANDIA
Segundo Miembro Titular



ANEXO 3

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-ESSALUD/CEABE-1

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS"

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	Orden de Prelación	RUC	Nombre de Razon Social	3.2 Requisitos de Calificación		ESTADO DE LA OFERTA
						A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION		
1	ATROPINA SULFATO 1% x 5 ML GOTAS OFTALMICAS	3,562	1	20504007864	FARMACHIF S.R.L.	CUMPLE		CALIFICADA


GISELLA GUERRA CAMACHO DE PANDURO
Primer Miembro Suplente


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
Presidente Titular


SDENKA VELAZCO ANDIA
Segundo Miembro Titular